



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00857**

No se da curso a la solicitud de terminación por pago total de la obligación allegada por la apoderada demandante el 18 de agosto de 2021 a través del email malago1234@hotmail.com, en virtud a que mediante auto de 8 de septiembre de 2020 se decretó la terminación de la actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 007 del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a92f5a778d4b15d3abcd9efc8150f644bef07d2891c795c4d0edcdb60c9bb54**

Documento generado en 27/01/2022 02:02:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>